The background of the page features the coat of arms of the State of Sinaloa. It consists of a central shield divided into four quadrants, topped by an eagle with its wings spread, perched on a cactus. The shield is surrounded by a red border with the year '1831' at the bottom. A banner at the base contains the names of the state's municipalities: COLTZIN, HUEL COLHUACAN, and MATATEL.

**INFORME DERIVADO DE LA
SOLICITUD DE ALERTA DE
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA
LAS MUJERES EN EL ESTADO DE
SINALOA**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I – PRIMERA CONCLUSIÓN	5
Descripción de la propuesta	7
Indicadores de cumplimiento	8
Acciones realizadas para dar cumplimiento a los indicadores	9
CAPÍTULO II – SEGUNDA CONCLUSIÓN	16
Descripción de la propuesta	17
Indicadores de cumplimiento	17
Acciones realizadas para dar cumplimiento a los indicadores	18
CAPÍTULO IV – CUARTA CONCLUSIÓN	19
Descripción de la propuesta	20
Indicadores de cumplimiento	21
Acciones realizadas para dar cumplimiento a los indicadores	21
CAPÍTULO V – QUINTA CONCLUSIÓN	25
Descripción de la propuesta	26
Indicadores de cumplimiento	27
Acciones realizadas para dar cumplimiento a los indicadores	27
CAPÍTULO VI – SEXTA CONCLUSIÓN	30
Descripción de la propuesta	32
Indicadores de cumplimiento	33
Acciones realizadas para dar cumplimiento a los indicadores	33

CAPÍTULO VII – SÉPTIMA CONCLUSIÓN	46
Descripción de la propuesta	47
Indicadores de cumplimiento	50
Acciones realizadas para dar cumplimiento a los indicadores	50
ANEXOS – EVIDENCIA Y/O MATERIAL PROBATORIO	55

INTRODUCCIÓN

Dentro de los compromisos establecidos en la pasada y actual administración pública estatal y municipal, se tiene como objetivo primordial la protección de los derechos humanos de las personas, específicamente de las mujeres, niñas y adolescentes de nuestra entidad.

En Sinaloa, se ha venido trabajando en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, sin embargo, derivado de las nueve propuestas emitidas por el Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán, Mazatlán y Navolato, se han realizado acciones específicas para su cumplimiento.

Los poderes del Estado, asumimos la convicción y el desempeño de nuestro trabajo institucional articulando esfuerzos interinstitucionales para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, las acciones realizadas van encausadas en un marco de estricto respeto a los derechos humanos.

Como actividad fundamental, con amplios objetivos, principalmente el de eliminar cualquier acto que discrimine y atente contra la dignidad de las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado, se implementaron propuestas de armonización legislativa acorde con los tratados internacionales, fortalecimiento profesional al personal de dependencias de atención a mujeres víctimas de violencia, entre otras acciones realizadas.

Seguiremos llevando a cabo las acciones correspondientes de seguimiento y refrendamos nuestro compromiso en favor de los derechos humanos de las personas. Derecho, respaldado por nuestra Constitución, por los Tratados e Instrumentos Internacionales de derechos humanos de los cuales el Estado mexicano es parte.

Enero de 2017.

CAPÍTULO I

PRIMERA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo considera que el estado de Sinaloa ha realizado esfuerzos importantes para capacitar a servidoras y servidores públicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, en particular a través del ISMujeres. Sin embargo, se percibe que las capacitaciones no han cubierto en su totalidad a las servidoras y servidores públicos encargados de la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, el grupo de trabajo detectó que las y los servidores que laboran en las instancias que atienden a las mujeres víctimas de violencia, si bien cuentan con disposición para realizar su trabajo, en algunos casos, carecen de conocimientos suficientes y especializados para realizar su labor de la forma más adecuada y, en ocasiones, realizan valoraciones estereotipadas y con prejuicios. En particular, resulta preocupante que, por el papel fundamental que desempeñan en la detección temprana de la violencia, el personal de la Secretaría de Salud no se encuentra adecuadamente capacitado para el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la NOM-046.

De igual forma, durante las visitas *in situ* se constató que, con excepción del ISMujeres, el personal encargado de brindar atención a mujeres víctimas de violencia presenta un desgaste emocional (*burnout*), sin que existan procesos de contención para el mismo.

Adicionalmente, los mecanismos de evaluación de las capacitaciones se limitan a medir los conocimientos adquiridos en los cursos, sin verificar si las capacitaciones se traducen en la generación de herramientas que fortalezcan la labor de las autoridades en aspectos teóricos, técnicos, metodológicos y procedimentales que, a su vez, les permitan incorporar la perspectiva de género en el ámbito institucional. Del mismo modo, el grupo de trabajo identificó que las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia no implementan procesos articulados y coordinados de atención que les permitan proporcionar servicios

integrales de manera adecuada. Esta situación provoca una atención deficiente a las mujeres víctimas de violencia y, en ocasiones, las revictimiza.

A esta situación suma que, durante las entrevistas a las autoridades encargadas de procurar justicia, se identificó que se tiene conocimiento mecánico del Protocolo para la Investigación del Delito de Femicidio y Homicidio Doloso de Mujeres para el estado de Sinaloa, por lo que las investigaciones podrían no incluir una adecuada perspectiva de género.

También, se detectó que el personal del Poder Judicial, tiene diversos estereotipos y prejuicios respecto a las mujeres. Situación que obstaculiza la adecuada interpretación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del STJE. Por otra parte, aunque las y los funcionarios del STJE han recibido capacitación en materia de derechos humanos, no se reportó capacitación especializada o específica en materia de violencia y perspectiva de género.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género mediante la aplicación del Modelo para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, cuyo propósito es regular en forma homogénea la actuación de cada una de las instancias que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia, con el fin de garantizar que las intervenciones en cada ámbito de la violencia, correspondan a una base conceptual y se realicen en función de un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan que se fragmente la acción de las dependencias de cualquier nivel de gobierno y de los municipios.

✓ Fortalecer los protocolos de actuación específicos respecto a las funciones que cada una de las instancias desempeña en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia, que permitan a las y los servidores públicos encargados de su aplicación, contar con rutas críticas de actuación claras y responsabilidades definidas, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de víctimas y sus familiares.

✓ El Modelo para la atención de mujeres víctimas de violencia de género y sus respectivos protocolos deberá apoyarse en especialistas en género y derechos humanos de las mujeres.

✓ Capacitación a las servidoras y los servidores públicos encargados de la atención sobre el Modelo y los protocolos diseñados.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

I. Aplicación del Modelo y los protocolos de actuación por parte de las dependencias que integran el Sistema Estatal y el STJE.

II. La adopción por parte de dichas instituciones del Modelo y los protocolos específicos.

III. La difusión y circulación oficial de los protocolos en todas las dependencias y entre las y los servidores públicos encargados de su aplicación.

IV. La capacitación de las y los servidores públicos para su implementación (incluyendo la NOM-046).

V. La supervisión y evaluación periódica de su cumplimiento.

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES, PRIMERA CONCLUSIÓN

En esta lógica y para dar cumplimiento a las propuestas emitidas por el Grupo de Trabajo, el Gobierno del Estado de Sinaloa, en coordinación con sus respectivas áreas, Direcciones y Secretarías de Gobierno, Órganos autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial, así como Presidencias Municipales, lo que nos ha permitido el fortalecimiento de la articulación de esfuerzos y visibilizar retos importantes para la nueva administración.

En relación a la Aplicación y Adopción del Modelo y los protocolos de actuación por parte de las dependencias, el Gobierno Estatal, consistente en este Modelo, homologó con el del Instituto Sinaloense de las Mujeres, mismos que han sido adoptados para la atención, acompañamiento, contención emocional, prevención y tratamiento de agresores; parámetros bajo los cuales vienen desarrollando las funciones de cada una de las áreas.

De igual manera el Gobierno del Estado cuenta con un protocolo de atención a través de línea de emergencia para casos de violencia familiar de alto riesgo, así como de intervención en crisis apoyado por un grupo de especialistas, lo que facilita la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares. Cabe señalar que todo el personal ha recibido capacitación en materia de modelos y protocolos adoptados, incluso contamos con personal certificado en atención en línea de emergencia.

A su vez, en el presente informe se señala que a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Gobierno del Estado, tiene en proceso un proyecto de Protocolo de Investigación para la Violencia Sexual con Perspectiva de Género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, el cual se anexa al presente.

Además de ello, se llevó a cabo la Socialización del Modelo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, por medio de la Procuraduría, con la finalidad de fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género y

homogeneizar la actuación de cada una de las instancias que proporcionen servicios a mujeres víctimas de violencia, garantizando con ello que las intervenciones en cada ámbito de violencia, correspondan a una base conceptual y se realicen en función de un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan que se fragmenten las acciones de las dependencias de cualquier nivel de gobierno y los municipios.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó diversas gestiones por medio de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, tales como la elaboración de un protocolo específico para las escuelas, ya que las y los docentes, así como las autoridades educativas, no tienen la función de atender, solo deben orientar y **referir o canalizar**; esto significa que solo existe la atención de primer contacto, para la detección, medidas de prevención, y canalización para su atención psicológica y jurídica.

) Se solicitó a la Dirección General Adjunta de la SEP, el Marco Normativo para Prevenir y atender la violencia laboral, docente e institucional de género en el sector educativo.

) Se giraron instrucciones a los Secretarios de Educación Pública y Cultura, para dar cumplimiento al punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la Sesión del 08 de junio del 2016, el cual señala lo siguiente:

ÚNICO.- “La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Autoridades Educativas de la Federación y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los protocolos y programas diseñados para prevenir y atender la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en los planteles de educación básica y media superior del sistema educativo nacional”.

Esto, para que se implemente y se difunda en todos los niveles que les corresponda, la Recomendación No. 21 enviada por la CNDH; con el fin de que se aplique en todas las escuelas y planteles educativos de ambas subsecretarías.

En lo que respecta al Departamento de Convivencia Escolar, adscrito a la Unidad de Igualdad de Género de SEPYC, llevó a cabo talleres de capacitación para personal de la Subsecretaría de Educación Básica de Preescolar, Primaria, Secundaria, y Educación Especial, donde se abordaron los siguientes temas:

) Marco de convivencia

) Marco legal y acuerdos escolares, cuyo objetivo es sentar las bases para contar con escuelas democráticas, pacíficas e inclusivas.

) La prevención y atención de las violencias en el contexto escolar, atribuciones y competencias del sector educativo.

) Acuerdos escolares y como aplicar medidas disciplinarias en el ámbito escolar.

) Atención del cutting (auto lesión) en la escuela.

) Las violencias y orientación sobre los formatos de registro del historial del caso. Referencia y contra referencia.

) La Contención Emocional para alumnos en situación de crisis.

) El Empoderamiento de las mujeres (a madres de familia)

En este proceso, también el Gobierno del Estado de Sinaloa, muestra avances pertinentes en la Capacitación de la NOM-046-SSA2-2005. “Violencia Familiar,

Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención”. Logrando capacitar a más de 160 personas del servicio público de salud, entre ellos a personal del subprograma de Reeducación de víctimas y agresores de pareja de los servicios estatales de salud y que a continuación se detallan cada una de las acciones:

) En Hospital General de Culiacán, se logró la participación de personal de enfermería, personal médico, residentes y médicos/as especialistas.

) Se logró la sensibilización en Hospital Integral de Navolato con una asistencia de personal directivo, médico, enfermería, además de médicos(as) especialistas.

) En Hospital Integral de Cósala participó personal administrativo, operativo, paramédicos, residentes y médicos/as internos/as.

) En Hospital General de Guasave se contó con la presencia de personal pasante de enfermería, personal médico internos/as y médicos/as especialistas.

) En Hospital General de Los Mochis, participaron personal de trabajo social, médico, enfermería. Además de pasantes de distintas áreas.

) En Centro de Salud de Costa Rica en sinergia con personal de CEPAVI, se logró sensibilizar a personal de trabajo social, médico y enfermería.

) En centro de salud PEMEX, se capacitó a personal directivo, médicos/as y enfermería.

) Personal del área médica del sistema DIF Municipal.

De esta forma también se realizaron capacitaciones a personal de enfermería del área de urgencias de todo el estado en **la atención inmediata a víctimas de violación sexual**. Con una participación de 22 personas representantes de Hospitales Generales e Integrales del área mencionada. Mientras que en Hospital de la Mujer en Culiacán se realizó, el **Curso-Taller Estrategias de Promoción del Buen Trato, durante la Atención del Embarazo, Parto y Puerperio. (Violencia obstétrica)** con un total de 61 personas. Dirigido a personal que labora en las salas de obstetricia, Con la participación de personal de trabajo social, enfermería, nutrición y personal médicos generales y especialistas. Dicha intervención se llevó a cabo también en el Hospital Integral de Navolato, con la sensibilización de personal pasante de enfermería, personal médico, enfermería y médicos/as especialistas. Así como en el Hospital General de el dorado con la colaboración de personal médico generales y especialistas, enfermería y pasantes de enfermería.

Acciones de capacitación

Desde Gobierno del Estado de Sinaloa se brindaron diversas acciones de capacitación al funcionariado público que brinda atención de manera directa, así como a la sociedad en general.

Se llevó a cabo el **Diplomado Teórico-Práctico en Derechos Humanos con Enfoque de Género y Litigio Estratégico**, el cual contaba con el objetivo de que las y los participantes contarán con herramientas generales y conocimiento para brindar asesorías legales, documentación de casos, acompañamiento y el uso del litigio estratégico, que les permitirá vincular la teoría con la práctica forense para identificar y atender casos relevantes donde estén involucrados los Derechos humanos.

Este Diplomado estuvo dividido en 10 módulos de aprendizaje con un total de 90 horas de trabajo presencial en los temas siguientes:

1. Igualdad y No Discriminación

2. Derechos Políticos Electorales

3. Femicidio

4. Tortura

5. Acceso a la Información

6. Derechos Sexuales y Reproductivos

7. Desaparición forzada

8. Juicios Orales y el Nuevo Sistema Penal

9. Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes

10. Derechos de las Personas con VIH o SIDA

Asimismo se llevó a cabo el **Diplomado en Prevención y Atención de la Violencia de Género**, el cual tenía como objetivo desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje participativo que permita fortalecer las capacidades y habilidades conceptuales, metodológicas y prácticas de las personas participantes, en el análisis del fenómeno de la violencia contra las mujeres, en la prevención y atención de esta problemática, y en la formulación de líneas estratégicas que mejoren la eficiencia de estas políticas públicas.

El Diplomado estuvo dividido en 12 módulos de aprendizaje:

1. Garantizando la perspectiva de género en la prevención y atención de la violencia de género.

2. Marco jurídico de la prevención y atención de la violencia de género.
3. Prevención de violencia de género.
4. Protocolo de prevención.
5. Estrategias de prevención de la violencia de género.
6. Análisis del Protocolo de atención.
7. Plan de seguridad.
8. La resistencia cultural de las víctimas en el proceso de atención.
9. Intervención en violencia sexual.
10. Estrategias para la construcción de redes comunitarias de apoyo contra la violencia de género en Sinaloa.
11. Protocolo de contención emocional Burnout.
12. Casos prácticos en la atención de violencia de género.

CAPÍTULO II

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Si bien el SARA utilizado por el estado es una buena iniciativa, el grupo de trabajo estima que no es un sistema de información confiable o un banco estatal de datos en el que las autoridades suministren de manera sistemática la información correspondiente a los casos de violencia contra las mujeres, en función a clasificaciones específicas que permitan dar seguimiento a los mismos.

Particularmente, llama la atención que, aunque se refirió al grupo que el STJE, la PGJE, la SSP y la Secretaría de Salud realizan un registro exhaustivo de sus casos dichas instituciones, no comparten tal información con el SARA. Aunado a lo anterior, el Grupo de Trabajo señala que, los datos recopilados por estas instituciones, no consideran la clasificación de los hechos de los que tenga conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características sociodemográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, entre otros datos establecidos en el artículo 49 fracción XXIII de la Ley General de Acceso.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Adoptar las medidas que se estimen pertinentes para crear una base de datos e información unificada, en la que todas las instancias y dependencias de la administración pública estatales obligadas por ley suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- I. Garantizar el adecuado funcionamiento del banco estatal de datos, de conformidad con la Ley de Acceso Local.
- II. La actualización de la información por parte de las instancias responsables.

III. La interconexión de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.

IV. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del BANAVIM.

V. La publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al banco estatal.

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES, SEGUNDA CONCLUSIÓN

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Instituto Sinaloense de las Mujeres hizo las gestiones correspondientes al Banco Nacional de Datos de Información sobre casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM), ello para solicitar a la Secretaria de Gobernación la donación del Banco Estatal de Datos, así como la asignación de cuentas de capturista para la realización de prácticas. Esta gestión se realizó desde el mes de septiembre del 2016.

En respuesta, el BANAVIM, el 24 de noviembre del 2016, nos hizo llegar oficio respuesta donde hace referencia a la donación por parte de la Secretaria de Gobernación, del Software personalizado para el Estado de Sinaloa, informando que la personalización y nueva versión de dicho Software han sido concluidos, mismo que ya puede ser operado desde la liga de acceso destinada para la aplicación estatal, especificando que a la brevedad se coordinarían con ISMujeres para llevar a cabo una capacitación en este tema, se está en espera de la fecha, la que se comentó vía telefónica sería iniciando el año 2017.

CAPÍTULO IV

CUARTA PROPUESTA

El grupo identificó que la violencia contra las mujeres se encuentra arraigada en la sociedad como un fenómeno naturalizado y por ende, hasta cierto punto, invisibilizado. Asimismo, observó que existe indiferencia y cierta permisividad social de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Es decir, la sociedad tiene ideas preconcebidas y estereotipos que normalizan y justifican la desigualdad entre mujeres y hombres, y la violencia que se ejerce en contra de éstas.

En este sentido, el grupo considera necesario que el estado de Sinaloa adopte una estrategia educativa a fin de modificar los patrones socioculturales que conlleven a la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias que tienen su fundamento en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Diseñar una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tenga como objetivo transformar los patrones culturales y enseñe a las niñas, niños y adolescentes, a identificar la violencia, prevenirla, no generarla, no reproducirla y denunciarla.
- ✓ Se sugiere que dicha estrategia se implemente en todos los niveles de educación obligatoria en el estado y se realice a través de técnicas didácticas y lúdicas de enseñanza apropiadas según el nivel escolar.
- ✓ Capacitación al personal docente para que cuente con los materiales e insumos adecuados para impartir los contenidos educativos.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

I. El diseño de programas educativos.

II. La participación de especialistas (en pedagogía y en perspectiva de género).

III. El diseño y elaboración de los materiales didácticos.

IV. El diseño de la capacitación dirigida al personal docente.

V. La implementación y evaluación de la capacitación impartida.

VI. La impartición de los contenidos educativos.

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES, CUARTA PROPUESTA

El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Educación Pública y Cultura realizó gestiones ante la DGAIG de la SEP y la Dirección Curricular de la SEP Federal, así como con el Departamento de Legislación y Consulta de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de SEPYC para el análisis de tal propuesta.

Con el interés y compromiso del Gobierno del Estado para dar cumplimiento a la solicitud del Grupo de Trabajo de la Alerta de Género, para su implementación en todos los niveles de educación obligatoria en el Estado, mediante estrategias didácticas y lúdicas apropiadas, según el nivel escolar, con la participación de especialistas en pedagogía y perspectiva de género se realizaron diversas acciones:

) Gestiones con las Instituciones Formadoras de Docentes (IFAD); así como con las Subsecretaría de Educación Básica, los programas estatales y federales de SEPYC, y las instituciones de Educación Media Superior y Superior para la conformación de dicha estrategia.

) Coordinación con el área de Fortalecimiento Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP para la obtención de los libros de texto cuyos contenidos sean sobre igualdad de género, para los diferentes niveles designados para el Estado de Sinaloa.
Con relación a ello se enviaron los textos denominados: “***Equidad de Género y prevención de la violencia en primaria***” y “***Equidad de Género y prevención de la violencia en secundaria***”.

Además de las gestiones anteriores, se realizaron acciones para Transversalizar la Perspectiva de Género, Derechos Humanos, así como Prevención y Erradicación de la Violencia.

) Desde el año 2014, fecha en que se firmó un Acuerdo de Colaboración entre Gobierno del Estado y SEP Federal, para implementar el Proyecto de Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, se han llevado a cabo, diversas acciones de capacitación y sensibilización sobre las temáticas de Marco Normativo Nacional e Internacional, Transversalidad, Igualdad de Género, nuevas Masculinidades, Diferencias del Uso del Poder y Empoderarse, Cultura Institucional, Derechos Humanos, Violencia de Género, dirigido a mandos medios y superiores, Coordinadores de programas federales.

) Es relevante señalar que una de las acciones de mayor importancia en el Marco del proyecto antes mencionado, fue la elaboración del ***Acuerdo de Creación de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos*** de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mismo que fue publicado en el periódico oficial el Estado de Sinaloa con fecha 10 de abril de 2015.

) Se llevaron a cabo **ciclo de conferencias** con estas temáticas dirigidas a personal administrativo, docente, alumnos y autoridades educativas obteniendo un total de **1,016 asistentes**; las cuales se detallan a continuación:

➤ *"Como fortalecer la autoestima" como facilitador el Dr. Gómer Monárrez González, Secretario de Educación Pública y Cultura*

➤ *"Las Políticas de Igualdad en la Educación"; facilitadora, Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, coordinadora General de Políticas de Género de la UAS*

➤ *"Pasos a la Igualdad"; facilitadora, Dra. Lorena Cruz Sánchez, Directora Nacional de ISMUJERES*

➤ *"Empoderamiento y Liderazgo"; facilitadora, Mtra. Elizabeth Avila Carrancio, Directora General de ISMUJERES*

Siguiendo con las jornadas de capacitación, se contó con la participación de la **Maestra María de la Concepción Vallarta Vázquez** como conferencista y tallerista en el Congreso de Valores, que se llevó a cabo en la Ciudad de Mazatlán Sinaloa, los días 14, 15 y 16 de Octubre del 2016.

Además se trabajó en Tres Talleres para Prevenir la Violencia y promover el respeto a los Derechos Humanos, en los municipios de Ahome, Mazatlán y Culiacán, esto con el objetivo de incorporar la Perspectiva de Género en el ámbito escolar reforzando la cultura de los Derechos Humanos, y la No Discriminación en la identificación y la prevención de la Violencia.

Mediante estos talleres, se vincularon y canalizaron las actividades y todo el conocimiento que se generó por el personal docente asistente, específicamente en la identificación y la prevención de la violencia en el ámbito escolar.

Se llevaron a cabo diversas gestiones, de las cuales se realizaron reuniones con Instituciones Formadoras de Docentes (IFAD), así como con la Subsecretaria de Educación Básica, los Programas Estatales y Federales de SEPyC y algunas Instituciones de Educación Media Superior y Superior.

Mientras tanto el personal docente seguirá trabajando cada día en la implementación y adopción de la Transversalización de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el ámbito escolar.

CAPÍTULO V

QUINTA PROPUESTA

Este grupo considera que la forma en la que los medios de comunicación en el estado abordan el tema de la violencia contra las mujeres contribuye a la reproducción de una cultura que favorece la desigualdad de género y la violencia, situación que invisibiliza, naturaliza y justifica la violencia ejercida en contra de las mujeres. Además, de promover la reproducción de estereotipos y prejuicios, provocando la revictimización de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Realizar las acciones necesarias para sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres. Se propone la creación de un mecanismo a través del cual los medios de comunicación incluyan en sus códigos de ética el fomento a la perspectiva de género en las actividades inherentes a los medios de comunicación.
- ✓ Se exhorta a la entidad para que se implementen mecanismos con los medios de comunicación locales con el fin de eliminar visiones sexistas y estereotipadas que se erigen en barreras para el establecimiento de políticas públicas de prevención y atención a la violencia de género, así como al respeto de los derechos humanos de las mujeres.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

I. Supervisar la creación de un mecanismo de control de medios.

II. La creación de estrategias de sensibilización con los medios de comunicación.

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES, QUINTA CONCLUSIÓN

El Gobierno del Estado de Sinaloa atendiendo la recomendación del grupo de trabajo, donde considera que la forma en la que los medios de comunicación en el Estado abordan el tema de la violencia contra las mujeres contribuye a la reproducción de una cultura que favorece la desigualdad de género y la violencia, situación que invisibiliza, naturaliza y justifica violencia ejercida en contra de las mujeres. Además, de promover la reproducción de estereotipos y prejuicios, provocando la revictimización de las mujeres, niñas y adolescentes.

En el mes de septiembre realizó el IV congreso estatal de medios ¡Somos más! “Construyamos a Sinaloa libre de violencia contra las mujeres” en la ciudad de Mazatlán, como una estrategia para crear conciencia sobre la igualdad de género entre los profesionales de los medios de comunicación, que les permitan adoptar un estilo informativo sensible al género. También dirigido a actores institucionales de los Tres Órdenes de Gobierno, Sector Educativo y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con este magno evento se crea un espacio de análisis y propuestas que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, contando con la participación de grandes exponentes de los medios y derechos humanos, que durante tres días trabajaron con las y los asistentes en

diversas temáticas encaminadas a prevenir desde los medios los estereotipos de género y prevenir la violencia contra las mujeres.

En este congreso se impartieron tres conferencias magistrales y cinco talleres, con temas como:

I. Proceso de solicitud de Alerta de Género, **Alejandra Negrete Morayta**, Comisionada de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres – CONAVIM.

II. Los Medios de Comunicación y su Papel para Promover la no Discriminación, **Ricardo Raphael de la Madrid**, periodista y analista político.

III. La Importancia de la Comunicación y el Periodismo para el Avance de Igualdad de Oportunidades, **Karla Iberia Sánchez**, periodista nacional.

IV. Roles y Estereotipos en los Medios de Comunicación, **Pablo Navarrete Gutiérrez**, Coordinador de Asuntos Jurídicos del INMUJERES.

V. Violencia y Medios de Comunicación, **Ricardo Ruiz Carbonell**, Jurista especialista en temas de Género.

VI. Investigación, Comunicación y Género, **Argentina Casanova Mendoza**, Consultora en Género para INSYDE.

VII. Violencia, Diversidad y Discriminación, **Claudia Zazueta Armenta**, Delegada en Sinaloa de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

VIII. Transversalización de la Perspectiva de Género en la Educación, **Ambrocio Mojardín Heraldéz**, Investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

IX. Aportes para transformar a los Medios de Comunicación en un contexto de Desigualdad, **Hilda Téllez Lino**, Defensora de Derechos Humanos, y **Ricardo Ruiz Carbonell**, Jurista especialista en temas de Género.

Brindando capacitación a un total de 321 personas, de las cuales 225 son mujeres y 96 hombres.

CAPÍTULO VI

SEXTA PROPUESTA

El grupo de trabajo reconoce que el estado a través del ISMujeres ha implementado campañas de promoción de los derechos humanos de las mujeres y de prevención de la violencia de género. Sin embargo, observa la necesidad de involucrar en mayor medida a las diversas secretarías e instancias estatales, los poderes legislativo y judicial del estado, organismos autónomos y municipios, a fin de desarrollar una política de estado en materia de comunicación social con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres, intercultural y diferencial. Si bien se reconoce que algunas de éstas se han coordinado con el ISMujeres para realizar diversas actividades, el grupo de trabajo considera que se puede potencializar esta coordinación para realizar campañas de manera conjunta, con la finalidad de garantizar contenidos con enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres.

En lo que respecta a las actividades de promoción de los derechos humanos de las mujeres y campañas de prevención de la violencia de género al interior de las instituciones del gobierno del estado, se observa que la promoción es baja o nula en algunas dependencias. Por ello, el grupo de trabajo considera que es importante diseñar e implementar campañas en las distintas instancias ya referidas con la finalidad de promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género.

El grupo de trabajo observa con especial interés la campaña desarrollada por el estado a través de la SEPyC denominada “En educación nuestro compromiso es la igualdad de género... ¡Súmate y multiplica el compromiso por la igualdad!”, esta campaña debe precisar de un continuo monitoreo y evaluación, así como continuidad para que no sea limitativa a un periodo de gobierno en virtud que los impactos de la misma en los procesos educativos se miden a largo plazo.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Que el gobierno de Sinaloa implemente una política de estado en materia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres e interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, qué es el feminicidio, los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos que fomenten la cultura para la paz.
- ✓ Generar vínculos interinstitucionales entre las secretarías de estado y el ISMujeres con la finalidad de que éste asesore y dé visto bueno para que todas las campañas cuenten con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.
- ✓ Diseñar e implementar campañas de difusión permanente, al interior de las diversas secretarías e instituciones de la entidad, con la finalidad de promover entre las y los servidores públicos una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género a nivel estatal y municipal. Particularmente, en las instancias de atención, procuración e impartición de justicia.
- ✓ Monitorear y evaluar permanente las campañas contra la violencia de género y por los derechos humanos de las mujeres, de manera particular la denominada “En educación nuestro compromiso es la igualdad de género... ¡Súmate y multiplica el compromiso por la igualdad!”.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- I. El plan de diseño e implementación de una estrategia de comunicación social con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos de las mujeres e interculturalidad.
- II. Las evidencias de vínculos interinstitucionales entre secretarías e instancias estatales, los poderes legislativo y judicial del estado, organismos autónomos y municipios con el ISMujeres con la finalidad de que éste asesore y dé visto bueno para todas las campañas.
- III. El plan de diseño e implementación de campañas de difusión con perspectiva de género al interior de las diversas instituciones del gobierno de Sinaloa a nivel estatal y municipal, particularmente en las instancias de atención, procuración e impartición de justicia y su permanencia.
- IV. Monitoreo y evaluación a las campañas y de manera particular a la denominada “En educación nuestro compromiso es la igualdad de género... ¡Súmate y multiplica el compromiso por la igualdad!”.
- V. El Decreto de reforma a la Ley que regula la Prevención y el Control de las Adicciones en el estado de Sinaloa, así como el relativo al fortalecimiento institucional del consejo Sinaloense contra las Adicciones.

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES, SEXTA PROPUESTA

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en su importante tarea de formación al alumnado de todos los niveles de educación básica y media superior, y cuyo objetivo es

desarrollar todas sus capacidades intelectuales, física, emocionales y sociales, con el fin de que aprendan a relacionarse, desde el respeto y reconocimiento mutuo; para que sus experiencias no estén marcadas por la imposición de roles que dicten, lo que como mujeres y hombres deberían hacer; para afrontar su futuro profesional, libre de estereotipos sexistas y de acuerdo con sus aptitudes y capacidades; a iniciado desde el año 2015, dentro de la Secretaría, en el Marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Política de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación Pública y Cultura; la campaña: **"En Educación nuestro compromiso es la Igualdad de Género... ¡Súmate y Multiplica el Compromiso por la Igualdad!"**.

Dicha campaña se elaboró con presupuesto federal, y se fortalecerá durante el ciclo escolar 2016-2017, la cual se llevará a cabo en este ciclo escolar.

Objetivos de la campaña

-) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia que tiene educar en igualdad, favoreciendo los derechos humanos y evitar la discriminación hacia niñas, niños y adolescentes.
-) Promover la incorporación en el currículo la realidad de ambos sexos, promoviendo relaciones de confianza basadas en la palabra y no en la fuerza.
-) Prevenir la violencia contra las niñas, las mujeres, los niños y adolescentes.
-) Garantizar la plena participación en igualdad de hombres y mujeres en todo el sistema educativo.
-) Promover los derechos humanos en todo el sistema educativo.

) Impulsar el equilibrio de la elección de carreras entre hombres y mujeres en el nivel superior, para disminuir y prevenir la feminización en educación.

) Formar alumnas y alumnos en valores y actitudes de igualdad que les enseñen a compartir la vida con el reconocimiento mutuo, la autonomía y la corresponsabilidad.

) Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso a los puestos de mandos medios y superiores, como una acción afirmativa.

) Implementar la utilización de un lenguaje no sexista en todas las escuelas.

) Dar a conocer y prevenir las distintas modalidades de violencia que se presentan en la escuela.

) Promover una educación con igualdad entre mujeres y hombres en educación física, con el propósito de disminuir las brechas de género sobre la enseñanza de los deportes y el uso de espacios.

Justificación de la campaña

Artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Sinaloa; Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Derechos Humanos, Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para Mujeres y Hombres, Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Programa Sectorial para la Educación 2013-2018; supone por tanto la necesidad de realizar campañas que difundan e informen y promuevan las Perspectivas de Igualdad de Género, derechos humanos y

erradicación de la violencia de todos los niveles, y áreas de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

) Campaña de sensibilización

) Capacitación de personal docente, directivo y de supervisión

) Talleres para alumnas y alumnos

Población a la que se dirige

A la sociedad en general, a la comunidad educativa, a todo el alumnado del sector educativo de todos los niveles, al personal docente, directores y directoras, personal administrativo que labora en los centros educativos, a los servidores y servidoras públicos que la laboran en SEPyC.

Avances

) Como avance se cuenta con un comunicado del Secretario de Educación Pública y Cultura, dirigido a Subsecretarios, Directores (as), Coordinadores (as) y Jefes (as) de Departamento de toda la estructura educativa, para darles a conocer el nuevo Código de Conducta a favor de la igualdad entre mujeres y hombre de las trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa.

) Programación televisiva de las cápsulas de video de Igualdad de género y Embarazo adolescente, por la empresa MegaCable, la cual se envía como evidencia.

) Distribución en las escuelas del Decálogo “Vivir Sin Violencia y Convivir como iguales es...”; y

) Repartición de calcomanías alusivas a la Igualdad de género.

Estado	Cabecera de video	Cobertura
SINALOA	Los Mochis	Topolobampo, Ahome, San Blas, Juan José Ríos, Adolfo Ruiz Cortines, Guasave, Guamuchil, Mecorito, Angostura, Alhuey, G. Leyva Solano, Bamos, El Naranjo, Sinaloa de Leyva Batamonte, Nio, Fonseca, La Trinidad
	Culiacán	Navolato, Costa Rica, El Dorado
	Mazatlán	Villa Unión, Escuinapa, El Rosario, Concordia, El Roble, El Walamo Agua Verde Chametla, Apoderado, El Pozole, El Cajón, Mesillas, Teacapan, Isla del Bosque



TRANSMISION DE CAPSULAS DE IGUALDAD DE GENERO

NOTICIEROS MEGACABLE

ORIGEN	PRIMERA SEMANA DERECHOS HUMANOS			SEGUNDA SEMANA EMBARAZOS			TERCERA SEMANA DERECHOS HUMANOS			CUARTA SEMANA EMBARAZOS		
	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
	oct-03	oct-05	oct-07	oct-10	oct-12	oct-14	oct-17	oct-19	oct-21	oct-24	oct-26	oct-28
MAZATLAN	1			1			1			1		
CUERNAVACA		1			1			1			1	
LOS MOCHIS			1			1			1			1

ORIGEN	QUINTA SEMANA DERECHOS HUMANOS			SEXTA SEMANA EMBARAZOS			SEPTIMA SEMANA DERECHOS HUMANOS			OCTAVA SEMANA EMBARAZOS		
	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
	oct-31	nov-02	nov-04	nov-07	nov-09	nov-11	nov-14	nov-16	nov-18	nov-21	nov-23	nov-25
MAZATLAN	1			1			1			1		
CUERNAVACA		1			1			1			1	
LOS MOCHIS			1			1			1			1

ORIGEN	NOVENA SEMANA DERECHOS HUMANOS			DECIMA SEMANA DERECHOS HUMANOS			ONCEAVA SEMANA DERECHOS HUMANOS			DOCEAVA SEMANA DERECHOS HUMANOS		
	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES	LUNES	MIERCOLES	VIERNES
	nov-28	nov-30	dic-02	dic-05	dic-07	dic-09	dic-12	dic-14	dic-16	dic-19	dic-21	dic-23
MAZATLAN	1			1			1			1		
CUERNAVACA		1			1			1			1	
LOS MOCHIS			1			1			1			1

http://ur1-axa6.officeapps.live.com/r/_layouts/cprnrtview.aspx?6NoAuth=1&sessionid=12.1a564229bac1A00.1.V25.44269VwSDxqgrRwW3Hf5ewZ14.6.es-ES5.es-MX33.kuajest@dar140hotmail.com-Private

Como parte de las acciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y buscando fomentar el respeto al derecho a la protección de la salud tomando en cuenta las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las desigualdades sociales derivadas del sistema tradicional de género se implementó la campaña **“Igualdad de Género en Salud”**, está enfoca la situación de salud de mujeres y hombres de los diversos grupos de edad y busca reducir el impacto nocivo sobre la salud de las mujeres y los hombres, determinado por los roles, estereotipos y relaciones desiguales de género estableciendo las líneas rectoras de la política general para combatir las inequidades de género en salud y propiciar igualdad de acceso y atención a la salud.

Objetivos de la campaña:

-) Avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género en los programas y servicios de salud.
-) Fomentar la sensibilización, capacitación y formación en género en salud y derechos humanos del personal de salud.
-) Promover la documentación de inequidades de género en salud para combatirlas con respeto a los derechos humanos.
-) Impulsar una cultura institucional con perspectiva de igualdad de género en los servicios de salud.

Justificación de la campaña

El Programa de Acción Específico (PAE) Igualdad de Género en Salud, bajo el marco del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) y lo estipulado en el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, busca hacer cumplir lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, por lo que propone objetivos, estrategias y líneas de acción que delimitan las actividades dirigidas a su cumplimiento.

Acciones de la campaña

-) Difusión información en salud con perspectiva de género.
-) Difundir los derechos de igualdad, no violencia y no discriminación en el ámbito laboral de la salud.
-) Acciones para una cultura de buenas prácticas laborales y estimular un clima de respeto con equidad de género.

Población a la que se dirige

A la sociedad en general, al personal en las diversas áreas de salud, personal a los servidores y servidoras públicos que la laboran en SSA.

Promover que las mujeres decidan

Salud sexual y reproductiva

¿Qué método anticonceptivo prefiere, señora Alicia?

Consentimiento informado

Quirófano

Para la diversidad: atención con igualdad

19:56

La escucho, señora Carmen

Tiene dos días que me siento cansada y con dolor...

Horarios accesibles para todas y todos

Expresar los malestares

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA



Acciones que Promueven la Cultura Institucional para la Igualdad en la Secretaría de Salud

10

Recomendaciones para promover un buen clima laboral en nuestro centro de trabajo

En la Secretaría de Salud trabajamos una diversidad de mujeres y hombres, quienes buscamos promover relaciones interpersonales armónicas y de respeto para fortalecer un ambiente laboral sano.



CULTURA
INSTITUCIONAL
POR LA IGUALDAD

1. Respetar los principios y valores establecidos en la normatividad.
2. Realizar las tareas encomendadas con responsabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, así como con respeto y alto sentido profesional.
3. Conservar y promover buenas relaciones humanas con nuestras y nuestros compañeros de trabajo.
4. Mantener una actitud incluyente y no discriminar a nadie por ningún motivo. Evitar: **comentarios, bromas, chistes y expresiones degradantes, sexistas y misóginas.**
5. Comunicarse con un lenguaje de respeto, sin adjetivos que descalifiquen. No utilizar palabras soeces o altisonantes.
6. Reconocer siempre el buen desempeño, la disposición y la colaboración de las personas con quienes se labora.
7. Establecer un trato respetuoso con todas las personas que nos rodean, sin distinciones derivadas de la jerarquía organizacional.
8. Promover el respeto, el apoyo y la solidaridad entre todas las áreas y personas que forman parte de nuestra institución.
9. Procurar una comunicación asertiva y manifestar mi desacuerdo ante expresiones irrespetuosas u ofensivas de otra persona.
10. Motivar y promover el espíritu de equipo en nuestra área de trabajo y en nuestra institución.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, órgano descentralizado de gobierno y encargado de promover y proteger los derechos humanos de hombres y mujeres en el Estado, se sumó a la Campaña “**ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres**”, misma que fue convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas y que consiste en dedicar el día 25 de cada mes para impulsar acciones a favor de las mujeres y niñas, buscando también la sensibilización, prevención poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

Acciones de la campaña

-) Difusión a través de las redes sociales de material promoviendo la no violencia hacia las mujeres.
-) Entrega de un listón naranja al personal y usuario de la CEDH.
-) Cine-debate con la película “Te doy mis ojos” buscando sensibilizar al personal sobre el tema de la violencia de género.
-) Difusión del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” con una lona colocada al exterior de las oficinas de la CEDH.
-) Capacitación dirigida al personal de todas las áreas que labora en la CEDH sobre los “Tipos y Modalidades de Violencia” a cargo de personal del ISMujeres.
-) Talleres de capacitación para público en general y personal de la CEDH sobre “Principios básicos de Género” e “Introducción a la Violencia de Género” y “Principios básicos de la masculinidad”.

Gobierno del Estado, como parte de las acciones encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la sensibilización, prevención y atención de esta problemática, implementó a través del Instituto Sinaloense de las Mujeres la campaña internacional **“16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género”** del 25 de noviembre al 10 de diciembre del 2016 en los municipios de Sinaloa, realizándose en coordinación con 22 dependencias, instituciones, asociaciones civiles y de la academia; durante estos días se realizaron un total de 172 actividades en Sinaloa.

Objetivos de la campaña

-)] Sensibilización sobre la violencia de género como una cuestión de derechos humanos.
-)] Fortalecer el trabajo en torno a la violencia contra las mujeres.
-)] Establecer un vínculo claro entre el trabajo local e internacional para poner fin a la violencia contra las mujeres.
-)] Proporcionar un foro en el que los organizadores pueden desarrollar y compartir estrategias nuevas y eficaces.
-)] La creación de herramientas para presionar a los gobiernos para poner en práctica las promesas hechas para eliminar la violencia contra las mujeres.

Justificación de la campaña

Los **16 Días de Activismo contra la Violencia de Género** es una campaña internacional iniciada por el Instituto de Liderazgo Global de las Mujeres, coordinada por el Centro de la Mujer de Liderazgo Global en 1991. La elección de las fechas fue con el fin de vincular simbólicamente la violencia contra las mujeres y los

derechos humanos y destacar que este tipo de violencia es una violación de los derechos humanos.

Acciones de la campaña

) 46 jornadas de difusión preventivas en los municipios de Sinaloa, en las que se hizo entrega de material informativo alusivo a la prevención e la violencia, tipos y modalidades de violencia, violentometro, entre otros.

) 49 Platicas, talleres y conferencias sobre la prevención de la violencia y derechos humanos de las mujeres.

) 40 acciones deportivas y culturales para la promoción de la no violencia contra las mujeres y las niñas.

) 37 asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres, jóvenes y niñas.

) Difusión a través de redes sociales y páginas web la agenda de los 16 Días de Activismo con el fin de invitar a la ciudadanía en general a unirse a las acciones.

) Socialización de la campaña “Vivir sin Violencia es tu Derecho: No permitas que nadie te lastime”.

Población a la que se dirige

A la sociedad en general, jóvenes, niñas y niños, integrantes de colectivos, asociaciones, comunidad educativa, personal administrativo que labora y servidoras públicos que la laboran Gobierno del Estado y dependencias descentralizadas.



CAPÍTULO VII
SEPTIMA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo reconoce el avance que la legislación del estado de Sinaloa ha tenido en torno a la protección de los derechos de las mujeres. Sin embargo, pudo identificar que persisten figuras jurídicas que producen discriminación y vulneran los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, se hace notar la necesidad de reformar los Códigos Penal y Civil del estado, así como la armonización general de las disposiciones relacionadas con la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de que la legislación garantice el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Descripción de la Propuesta

✓ Impulsar las siguientes modificaciones legislativas:

En el Código Penal para el Estado de Sinaloa:

a) Tipificar la violencia obstétrica;

b) Precisar que la atenuante de emoción violenta “grave conmoción emocional”, contenida en el artículo 141, no operará en caso de feminicidio o lesiones causadas a la pareja, o cuando existan signos de violencia de género o familiar;

c) Derogar el delito de raptó para que esta conducta se sancione como secuestro;

d) Revisar y discutir la regulación del delito de estupro salvaguardando en todo momento los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, en su caso modificar la descripción típica del delito de estupro, párrafo segundo del artículo 184 por lo que se refiere a la edad de la víctima, toda vez que se estima que una persona de 12 años no cuenta con la capacidad

e) Investigar de oficio el abuso sexual a menores de 18 años;

f) Incorporar la figura jurídica de hostigamiento sexual y armonizar el tipo penal de acoso sexual con la descripción contenida en la Ley General de Acceso;

g) Aumentar la penalidad a los delitos sexuales, toda vez que los delitos patrimoniales como el robo son sancionados con penalidades más elevadas;

h) Denominar fraude alimentario a la conducta descrita en el artículo 241;

i) Homologar la reparación del daño con la figura prevista en la Ley General de Víctimas.;

j) Aplicar criterios con perspectiva de género para la individualización de las penas;

k) Tipificar la conducta realizada por quienes obligan a contraer matrimonio forzoso o servil, con los fines descritos en los artículos 20 y 29 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;

l) Revisar y discutir el delito de violencia familiar con la finalidad de considerar un incremento en la penalidad, que se persiga de oficio, y que se evite la conmutación de la terapia psicológica por multa.

En el Código Familiar del Estado de Sinaloa:

a) Revisar la figura del matrimonio donde se considera tácitamente como la unión de un hombre y una mujer impidiendo la conformación de familias diversas;

b) Eliminar la opción de contraer matrimonio entre menores de edad;

c) Suprimir el periodo de un año para solicitar el divorcio incausado y la mayoría de edad para el divorcio administrativo;

d) Eliminar la figura de raptó como causa de impedimento para contraer matrimonio;

e) Incluir en las actas de defunción la violencia familiar o de género como causales de fallecimiento;

f) Reconocer de manera expresa la violencia por condición de género en cualquiera de sus modalidades como impedimento para contraer matrimonio;

g) Suprimir la posibilidad de suspensión o cese de la obligación de dar alimentos cuando quien tiene dicha obligación carece de medios para cumplirla.

h) Hacer explícita la figura de la orden de protección en casos de violencia familiar o en su defecto hacer la remisión a la Ley de Acceso Local.

✓ Generar la reglamentación de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa y de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.

- ✓ Armonización general de las diversas disposiciones en materia de igualdad y no violencia contra las mujeres respecto de las leyes generales y los instrumentos internacionales.

Indicadores de Cumplimiento

- I. La presentación de las iniciativas de reformas de los códigos penal y familiar, así como de las disposiciones en materia de igualdad y no violencia contra las mujeres.
- II. La elaboración y publicación de los reglamentos de la de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa y de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES, SEPTIMA CONCLUSIÓN

En Sinaloa, el Poder Legislativo integrado por Diputadas y Diputados de diferentes Partidos Políticos de la anterior legislación, comprometidos en los temas de salvaguarda de los Derechos Humanos de las personas, presentaron las siguientes iniciativas:

) Edad mínima para contraer Matrimonio.

) Solicitud de Tipificación de Violencia Obstétrica.

) Matrimonio Igualitario.

) Matrimonio Igualitario.

Así mismo, en diciembre del año 2015 y enero de 2016, el Gobierno del Estado presentó un paquete de armonización legislativa en favor de los Derechos Humanos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes de nuestra entidad, contemplándose las siguientes:

PROPUESTA DE INICIATIVAS 2015 – 2016			
	Ley a Reformar	Artículo	Propuesta
1.	Código Familiar del Estado de Sinaloa.	Art. 43, 44, 45, 46 y 47 Edad para contraer matrimonio	Derogar el segundo y tercer párrafo del Artículo 43 y los Artículos 44, 45, 46 y 47. (Mayoría de edad para contraer matrimonio).
2.	Código Penal para el Estado de Sinaloa.	Capítulo IV Estupro Artículo 184	Derogar y equiparlo al delito de violación equiparada adicionando la fracción IV al Artículo 180.
3.	Código Penal para el Estado de Sinaloa.	Art. 141 Estado Transitorio de Grave Conmoción Emocional	Derogar.
4.	Código Penal para el Estado de Sinaloa.	Artículos 169, 170 y 171 Rapto	Derogar el CAPÍTULO III del delito de Rapto y equiparlo al de Privación de la Libertad Personal contenido en el Artículo 164.
5.	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.	Art. 43 Órdenes de Protección	Propone la reducción del tiempo para la emisión de las Órdenes de Protección a 8 horas.

6.	Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa	Art. 67 Fracción XXI Comisión de Equidad, Género y Familia	Se propone el de Comisión de Igualdad de Género.
7.	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.	Arts. 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 27, 28, 29, 32, 37 y 38	Armonización para adecuarse a la reforma Constitucional y a la Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
8.	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.	Arts. 8, 9, 19, 31, 36, 56 y 57.	Armonización con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
9.	Ley Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	Arts. 1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 22, 25, 29, 33, 37, 38, 45, 46 y 47.	Armonización con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Derivado del esfuerzo y resultado del trabajo y coordinación en materia legislativa el H. Congreso del Estado, el día 06 de julio del 2016 aprobó la iniciativa de reforma a Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que contempla la reducción de la emisión para las órdenes de protección de 24 a 8 horas; así mismo con fecha 27 de julio de ese mismo año, aprobó la iniciativa de reforma al Código Familiar en relación a la edad para contraer matrimonio contemplando la edad a 18 años, cumpliendo con ello con indicadores y estándares internacionales de protección a los derechos de la niñez y de las mujeres víctimas de violencia de género.

En ese tenor, fueron publicadas:

INICIATIVAS PUBLICADAS				
	Instrumento Legal	Número de Decreto	Número de Periódico	Fecha de Publicación
1.	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.	No. 575	No. 094	03 de Agosto de 2016
2.	Código Familiar del Estado de Sinaloa.	No. 613	No. 101	19 de Agosto de 2016

El día 25 de octubre de 2016, fueron ratificadas a la 62 Legislatura del H. Congreso del Estado, las iniciativas que a continuación se detallan:

) Iniciativa que propone la armonización de la Ley Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

) Iniciativa que propone la armonización de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

) Iniciativa que propone armonizar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 27, 28, 29, 32, 37 y 38 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa.

) Iniciativa que deroga el CAPÍTULO III en el que se tipifica el delito de RAPTO artículos 169, 170 y 171 y adiciona un párrafo al artículo 164 del TÍTULO CUARTO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, CAPÍTULO I PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL ambos del Código Penal para el Estado de Sinaloa.

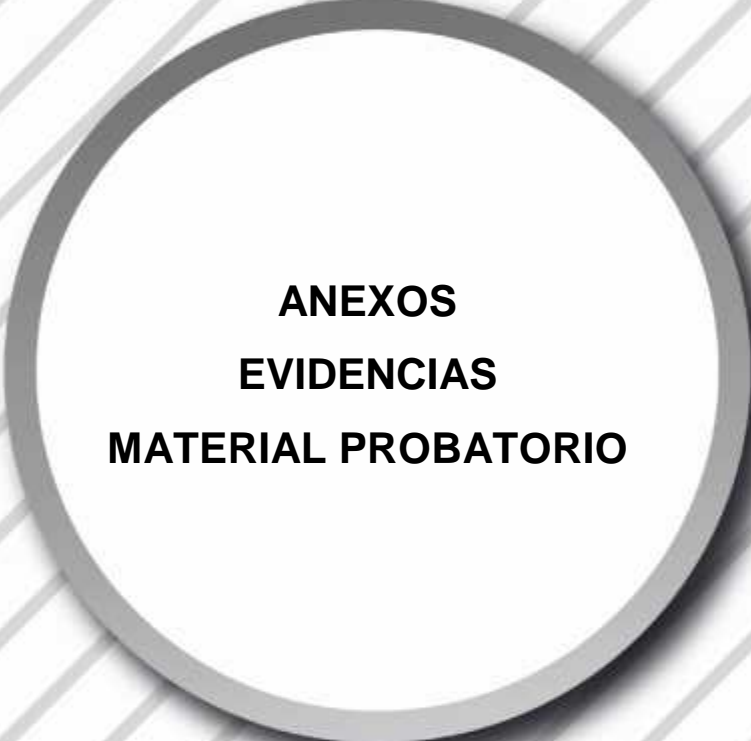
) Iniciativa que adiciona al TÍTULO OCTAVO DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y SU NORMAL DESARROLLO CAPÍTULO I VIOLACION la fracción IV al artículo 180 y deroga el artículo 184 del CAPÍTULO IV ESTUPRO del Código Penal para el Estado de Sinaloa.

) Iniciativa que deroga el Artículo 141 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, en el que se contempla el delito de homicidio por encontrarse en estado transitorio de grave conmoción emocional.

) Iniciativa que reforma el Artículo 67 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se modifica el nombre de la Comisión de Equidad, Género y Familia por el de Comisión de Igualdad de Género.

En materia de Igualdad se elaboró el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, compromiso que desde luego se asume para que a corto plazo sea Publicado en el periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Con lo anterior, nuestro compromiso y el cumplimiento en la materia son firmes, no bajaremos la guardia y seguiremos trabajando con la convicción de lograr y garantizar una plena armonización al marco jurídico estatal para la eficaz protección y defensa de los derechos humanos de las personas.



**ANEXOS
EVIDENCIAS
MATERIAL PROBATORIO**

Carpeta - Primera Propuesta

Carpeta Segunda Propuesta

Carpeta Cuarta Propuesta

Carpeta Quinta Propuesta

Carpeta Sexta Propuesta

Carpeta Séptima Propuesta

Carpeta Seguimiento de la Solicitud de Alerta